

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

## OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA

**DECRETO A.N. N°. 091**, aprobado el 14 de diciembre de 1989

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42 del 28 de febrero de 1990

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

### HA DICTADO

El siguiente:

### DECRETO:

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **Asociación "Instituto de Evangelismo a Fondo" (INDEF)**, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio del Interior.

**Arto. 3.** Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, "Año del Décimo Aniversario".- **Carlos Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Rafael Solís Cerda**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto, Publíquese y Ejecútese.- Managua, dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, "Año del Décimo Aniversario".- **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

**Observación:** En el Decreto A.N. N°. 8801, Decreto de Cancelaciones de Personalidades Jurídica, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102 del 06 de junio de 2022, esta norma se publico con el titulo "Asociación "Instituto de Evangelismo a Fondo" (INDEF)"